



RESOLUCIÓN EXENTA N°

03868

Valparaíso,

15 SEP. 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897, que establece contingentes de azúcar, facultando al Servicio Nacional de Aduanas para establecer las normas aplicables a la administración de los referidos contingentes; en el artículo 2° transitorio de la Ley N° 19.897 y en el Decreto Supremo N° 1.251, de 2008, del Ministerio de Hacienda.

La Resolución Exenta N° 4062, de 29 de octubre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 31 de octubre de 2003, modificada por la Resolución Exenta N° 4696, de 29 de octubre de 2004, publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2004 y por la Resolución Exenta N° 2897, de 29 de junio de 2005, publicada en el Diario Oficial el 05 de julio de 2005, todas de la Dirección Nacional de Aduanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo transitorio de la ley N° 19.897 facultó al Presidente de la República, en el marco de profundización de acuerdos comerciales, para establecer preferencias arancelarias con cargo a los contingentes señalados en el artículo 3° de la misma ley.

Que, en uso de la mencionada facultad, por decreto supremo N° 1.251, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se estableció anualmente y en forma permanente a partir del año 2009, la distribución de los contingentes arancelarios de azúcar, de 15.000 toneladas anuales clasificada en las Subpartidas arancelarias 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas anuales clasificadas en el ítem arancelario 1701.9100, establecidos en el artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897, según cuotas, países y origen que se indican en el referido decreto.

Que, el citado artículo 1° de la ley N° 19.772 contempla, asimismo, en su inciso 2°, un contingente de 60.000 toneladas para ser utilizado en la posición arancelaria 1701.9900, el que distribuye entre los países que indica.

Que, en razón de los antecedentes reseñados precedentemente y de conformidad con el N° 2 de la resolución exenta N° 4062, de 29 de octubre de 2003, corresponde convocar al proceso de asignación de los contingentes arancelarios de azúcar, libres de derechos de aduana dispuestos en el artículo 1°, de la ley N° 19.772, a saber, la totalidad del contingente de 60.000 toneladas de azúcar clasificada en la Subpartida 1701.99 del Arancel Aduanero Nacional, de 15.000 toneladas de las Subpartidas 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas de azúcar clasificadas en el ítem 1701.9100, del mismo Arancel, y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorgan el artículo 1° de la Ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897; los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN:

I. CONVÓCASE, al proceso de postulación correspondiente al año 2026, para la asignación de la totalidad de los contingentes de azúcar de 60.000 toneladas clasificadas en la Subpartida 1701.99 del Arancel Aduanero Nacional, de 15.000 toneladas de las Subpartidas 1701.91 y 1701.99 y de 30.000 toneladas clasificadas en el ítem 1701.9100, del mismo Arancel, de conformidad con el siguiente detalle:

Contingente de 60.000 toneladas	
País de origen	Subpartida 1701.99
Argentina	21.000 toneladas
Guatemala	16.700 toneladas
Brasil	9.700 toneladas
Otros*	12.600 toneladas
*Otros no incluye Argentina, Guatemala y Brasil.	
Contingente de 15.000 toneladas	
País de origen	Subpartidas 1701.91 y 1701.99
Bolivia	6.000 toneladas
Colombia	6.000 toneladas
Honduras	1.000 toneladas
Cualquier origen*	2.000 toneladas
*Cualquier origen incluye a Bolivia, Colombia y Honduras	
Contingente de 30.000 toneladas	
País de origen	Ítem arancelario 1701.9100
Colombia	15.000 toneladas
Cualquier origen*	15.000 toneladas
*Cualquier origen incluye a Colombia	

II. FÍJASE, el siguiente calendario de actividades para el proceso de asignación año 2026:

Publicación de la convocatoria	:	Jueves 25 de septiembre de 2025.
Cierre de postulaciones	:	Martes 14 de octubre del 2025, a las 14:00 horas.
Plazo para revisar el cumplimiento de requisitos de las postulaciones	:	Viernes 17 de octubre de 2025.
Plazo para subsanar omisiones en la postulación:	:	Lunes 03 de noviembre de 2025, hasta las 14.00 horas.
Notificación de la asignación provisoria	:	Jueves 06 de noviembre de 2025 (en caso de no incurrirse en omisiones en las postulaciones) o Lunes 17 de noviembre de 2025 (en caso que deban subsanarse omisiones en las postulaciones).
Plazo para presentar solicitud de revisión	:	Jueves 20 de noviembre de 2025, hasta las 14.00 horas.
Notificación de la asignación definitiva	:	Viernes 05 de diciembre de 2025.





- III.** Los requisitos de postulación, procedimiento, documentación a acompañar y demás condiciones serán los establecidos en la Resolución Exenta N° 4062, de 29 de octubre de 2003, de esta Dirección Nacional, y sus modificaciones.

Los formularios "**Asignación de contingentes ley N° 19.772- para productores - año 2026**" y/o "**Asignación de contingentes ley N° 19.772 – para representantes - año 2026**", forman parte íntegra de la presente resolución.

- IV.** Los contingentes que se asignen deberán importarse a partir del 01 de enero del 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y LA CONVOCATORIA EN EXTRACTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



MIGY/JTF

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Oficina de Partes
- ANAGENA
- Cámara Aduanera

27322





CONVOCATORIA

Convócase al proceso de postulación correspondiente al año 2026, para la asignación de la totalidad de los contingentes de azúcar establecidos por el artículo 1° de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3° de la ley N° 19.897, y en el decreto supremo N° 1.251, de 2008, del Ministerio de Hacienda, de conformidad al siguiente detalle:

Contingente para asignar:

Contingente de 60.000 toneladas	
País de origen	Subpartida 1701.99
Argentina	21.000 toneladas
Guatemala	16.700 toneladas
Brasil	9.700 toneladas
Otros*	12.600 toneladas
*Otros no incluye Argentina, Guatemala y Brasil.	
Contingente de 15.000 toneladas	
País de origen	Subpartidas 1701.91 y 1701.99
Bolivia	6.000 toneladas
Colombia	6.000 toneladas
Honduras	1.000 toneladas
Cualquier origen*	2.000 toneladas
*Cualquier origen incluye a Bolivia, Colombia y Honduras	
Contingente de 30.000 toneladas	
País de origen	Ítem arancelario 1701.9100
Colombia	15.000 toneladas
Cualquier origen*	15.000 toneladas
*Cualquier origen incluye a Colombia	

Postulaciones:

Plazo:	Desde el Jueves 25.09.2025 hasta el Martes 14.10.2025
Entrega postulación:	Oficina de Atención y Asistencia al Usuario de la Dirección Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, Chile
Horario:	08:30 a 14:00 horas.
Cierre:	Martes 14.10.2025 a las 14:00 horas.
Documentos:	Formulario de postulación y declaración jurada inserta; rol único tributario; patente comercial al día; certificado de vigencia de la sociedad; mandato; copia de contratos y precontratos si corresponde.

Formularios y mayor información disponibles en la página www.aduana.cl, en la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana.

Plazo para importar: Desde el 01.01.2026 y hasta el 30.09.2026.
Procedimiento: Resolución Exenta N° 4062, de 29.10.03, y sus modificaciones.



Sotomayor N° 60
Valparaíso
+56 322134541
www.aduana.cl

Gobierno de Chile



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

**FORMULARIO ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES LEY N° 19.772
PARA PRODUCTORES – AÑO 2026**

INFORMACIÓN DEL PRODUCTOR

Nombre o razón social		Rol Único Tributario	
Nombre del representante legal		Rol Único Tributario	
Domicilio: Calle:		N°	
Comuna:		Región:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico	
Medio de notificación (marque con una X lo que corresponda a su elección):			
Carta certificada al domicilio	☐	Fax al número señalado	☐
		Correo electrónico	☐
Actividad o giro de la empresa			
Identificación del o los productos que se obtendrán con la utilización del contingente de azúcar a asignar, con indicación de la clasificación arancelaria a nivel de partida			
Indicar las toneladas de azúcar, adquiridas en el mercado nacional o importadas, que utilizó en la elaboración de productos alimenticios destinados al mercado interno, durante un período de..... meses, contados hacia atrás desde el 30 de junio del año de postulación:			
..... toneladas			
Nota: el número de meses no puede ser superior a 12			
Señale para la cuota a la que postula, según su preferencia, la distribución porcentual por cada uno de los contingentes que se señalan a continuación:			
%	Contingente Subpartida 1701.99 (60.000 toneladas)		
%	Contingente de 30.000 toneladas del ítem arancelario 1701.9100		
%	Contingente Subpartida 1701.91 y 1701.99 (15.000 toneladas)		
100%	(Indica la suma de los porcentajes de preferencia que debe ser igual a 100%.)		
Si postula al contingente de 60.000 toneladas, indique la distribución porcentual de las cantidades que desea importar desde los países de su preferencia:			
_____ % Argentina _____ % Guatemala _____ % Brasil _____ % Otros			
Si postula al contingente de 15.000 toneladas de las Subpartidas 1701.91 y/o 1701.99, indique la distribución porcentual de las cantidades que desea importar desde los países de origen de su preferencia:			
_____ % Bolivia _____ % Colombia _____ % Honduras _____ % Cualquier origen			
Si postula al contingente de 30.000 toneladas del ítem 1701.9100, indique la distribución porcentual de las cantidades que desea importar desde los países de origen de su preferencia:			
_____ % Colombia _____ % Cualquier origen			
La suma de los porcentajes de preferencia por país de origen debe ser igual a 100%.			

Se acompañan los siguientes documentos exigidos por la Resolución N° 4062 / 29.10.03 de la Dirección Nacional de Aduanas, y sus modificaciones:

___ antecedentes del N° 3.6 de la Resolución

DECLARACIÓN JURADA

Directora Nacional de Aduanas, para los fines de postular a los contingentes arancelarios establecidos en la ley N° 19772 y sus modificaciones, declaro bajo juramento lo siguiente:

Mi voluntad de participar directamente en el proceso de asignación de contingentes año 2026, precisando que ésta constituye mi única postulación.

Conocer y aceptar lo dispuesto en la ley N° 19.772 y las instrucciones contenidas en la Resolución Exenta N° 4062 / 29.10.2003, publicada en el Diario Oficial de 31.10.2003, modificada por la Resolución Exenta N° 4696 / 29.10.2004, publicada en el Diario Oficial de 30.10.2004 y por la Resolución Exenta N° 2897 / 29.06.2005, publicada en el Diario Oficial de 05.07.2005, todas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, en mi calidad de productor, el contingente al que postulo lo usaré como insumo en la elaboración industrial de productos alimenticios que impliquen un cambio de posición arancelaria y lo destinaré al mercado nacional.

Que, el consumo total de azúcar, nacional e importada, informado en mi postulación, fue utilizado solamente para la producción de productos alimenticios destinados al mercado nacional durante el período indicado.

Que, no he sido condenado por los delitos previstos en los artículos 168 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas, durante los últimos cinco años.

Que, me encuentro relacionado con....., en los términos señalados en el número 5 de la Resolución N° 4062 / 29.10.003, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, el contingente que se me asigne será importado dentro del período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año 2026.

Firma del productor o su representante legal

**FORMULARIO ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES LEY N° 19.772
PARA REPRESENTANTES – AÑO 2026**

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

Nombre del Representante		Rol Único Tributario	
Domicilio Calle: Comuna:		N° Región:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico	
Medio de notificación (marque con una X lo que corresponda a su elección):			
Carta certificada al domicilio ☐		Fax al número señalado ☐	Correo electrónico ☐

Productores que represento		
N°	Nombre o razón social	Rol Único Tributario
1		
2		
3		
4		
5		

Se acompañan los siguientes documentos, por cada uno de los productores individualizados precedentemente, indicados en la Resolución N° 4062 / 29.10.2003, publicada en el Diario Oficial de 31.10.2003, modificada por la Resolución Exenta N° 4696 / 29.10.2004, publicada en el Diario Oficial de 30.10.2004 y por la Resolución Exenta N°2897 / 29.06.2005, publicada en el Diario Oficial de 05.07.2005, todas de la Dirección Nacional de Aduanas:

- ☐ formulario asignación de contingentes Ley N° 19.772, suscrito por el productor
- ☐ antecedentes del productor (N° 3.6 de la Resolución)
- ☐ mandato (N° 6 de la Resolución)
- ☐ copia de los contratos o precontratos (N° 6 de la Resolución)

DECLARACIÓN JURADA

Directora Nacional de Aduanas, para los fines de postular a los contingentes arancelarios establecidos en la ley N° 19.772, declaro bajo juramento lo siguiente:

Representar en este proceso de postulación a los productores individualizados precedentemente.

Conocer y aceptar lo dispuesto en la ley N° 19.772 y las instrucciones contenidas en la Resolución N° 4062 / 29.10.2003, publicada en el Diario Oficial de 31.10.2003, modificada por la Resolución Exenta N° 4696 / 29.10.2004, publicada en el Diario Oficial de 30.10.2004 y por la Resolución Exenta N°2897 / 29.06.2005, publicada en el Diario Oficial de 05.07.2005, todas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Que, los productores a los cuales represento son los adquirentes de los contingentes a que se refiere mi solicitud.

Que, no he sido condenado por los delitos previstos en los artículos 168 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas, durante los últimos cinco años.

Firma del representante